



PROCEDIMIENTO DE CONTACTO DE LOS FEDERADOS CON LA FEDERACIÓN

Debido a la imposibilidad material de que la Junta Directiva de la FATA pueda atender personalmente a todos y cada uno de nuestros federados, se establece que **para cualquier consulta de carácter general, los federados deberán contactar con los Delegados Provinciales de la FATA en su provincia de residencia**, quienes les indicaran el procedimiento a seguir o, en última instancia, serán los Delegados los que se pondrán en contacto con la persona que corresponda de la Junta Directiva de la Federación para resolver las cuestiones que sean necesarias.

En definitiva, **salvo en el caso de envío de puntuaciones, solicitudes para la organización de competiciones o solicitudes de ayudas por resultados, que deben enviar un E-mail a la Vicepresidencia Técnica.**

Para el resto de cuestiones: **En primer lugar, consultar la web de la FATA**, pues muchas dudas se pueden resolver *leyendo* lo establecido en los diferentes apartados de la misma. Pero si continúan teniendo dudas, deberán dirigirse a sus Delegados Provinciales.

Para la solicitud de certificados, duplicado de licencias etc., consultar la web en su apartado de **TRAMITES**, donde se indica el procedimiento a seguir.

En lo relativo al envío de puntuaciones para su inclusión en el cuadro de resultados de la correspondiente Liga Andaluza o del Ranking para formar parte del Equipo Andaluz, insistir en lo establecido en dichas convocatorias: “ **No se tendrán en cuenta las puntuaciones que sean enviadas fuera del plazo establecido o no correspondan a las divisiones y categorías que se indican en dichas convocatorias.....**”

Se indicará en la convocatoria correspondiente los Campeonatos de Andalucía que estén homologados para solicitar reconocimiento de record o recompensas RFETA o FITA.

El procedimiento seguir en estos casos será: Al finalizar la competición, dirigirse a la mesa de Dirección de tiro para pedir sus hojas de puntuación, para ser revisadas y firmadas por los jueces. Se facilitará un impreso de solicitud, que deberá cumplimentar con los datos personales, adjuntando las hojas de puntuación y el resguardo de haber realizado el ingreso de la tasa que haya establecida en cada caso. Toda esta documentación deberá ser enviada por el interesado a la RFETA quien le remitirá lo solicitado.

Jose Luis Chaves Barrionuevo
Presidente